

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 31 de Mayo 2017 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2017 N° 189

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

502/17 – 503/17 – 560/17 – 561/17 – 562/17 – 571/17 – 572/17 – 573/17 – 574/17 – 575/17 – 576/17.....Pág. 1/4

DECRETO SINTETIZADO

522/17.....Pág. 4/5

DECRETO N° 502 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-274-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 24/17, referente al **"Mantenimiento y Reparación de Muros Peatonales en**

Barrio Gobernador Gregores", cuya apertura está prevista para el 17 de Mayo de 2017 a las 11:00 hs.;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 24/17, referente al **"Mantenimiento y Reparación de Muros Peatonales en Barrio Gobernador Gregores"**.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 24/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 17 de Mayo de 2017 a las 11:00 hs.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI.-** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS.-**

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 503 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-271-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada Nº 25/17, referente al **“Armado de Tableros en Barrio Gobernador Gregores”**, cuya apertura está prevista para el día 17 de Mayo de 2017 a las 11:30 hs.;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 25/17, referente al **“Armado de Tableros en Barrio Gobernador Gregores”.-**

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 25/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 17 de Mayo de 2017 a las 11:30 hs.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic.**

Marcos ANTONELLI y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS.-**

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 560 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 2017-263-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 20/17, referente a la **“Preparación y Pintura de Chapas en Barrio Gobernador Gregores”;**

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 20/17, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº561MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2017 -

VISTO:

El Expediente Nº 2017-267-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 21/17, referente a la **“Instalación Eléctrica Etapa II en Barrio Gobernador Gregores”;**

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 21/17, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº562 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 2017-264-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 22/17, referente a la

“Limpieza y Mantenimiento de Estructuras y Cubiertas de Techo en Barrio Gobernador Gregores”;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 22/17, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS**.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

D E C R E T O Nº571 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 2017-263-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 20/17, referente a la “Preparación y Pintura de Chapas en Barrio Gobernador Gregores”, de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma **TRANSPA S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Seis con 80/100 (\$1.887.146,80), en virtud que

se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 20/17, referente a la “Preparación y Pintura de Chapas en Barrio Gobernador Gregores”, de la ciudad de Caleta Olivia, a la firma **TRANSPA S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Seis con 80/100 (\$1.887.146,80).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS**.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES– Marcos ANTONELLI. – Ing. Mauro ZACARIAS

D E C R E T O Nº 572 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 2017-267-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 21/17, referente a la “Instalación Eléctrica Etapa II en Barrio Gobernador Gregores”, de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma **DOSHER S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres con 00/100 (\$1.875.893,00), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 21/17, referente a la “Instalación Eléctrica Etapa II en Barrio Gobernador Gregores”, de la ciudad de Caleta Olivia, a la firma **DOSHER S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres con 00/100 (\$1.875.893,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES– Marcos ANTONELLI. – Ing. Mauro ZACARIAS

D E C R E T O Nº573 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 2017-264-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 22/17, referente a la “Limpieza, Mantenimiento de Estructura y Cubierta de Techo en Barrio Gobernador Gregores”, de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma **TRANSPA S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 45/100 (\$1.870.459,45), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 22/17, referente a la

“Limpieza, Mantenimiento de Estructura y Cubierta de Techo en Barrio Gobernador Gregores”, de la ciudad de Caleta Olivia, a la firma **TRANSPA S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 45/100 (\$1.870.459,45).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI y el Secretario de Planificación Ing. Mauro ZACARIAS.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES– Marcos ANTONELLI. – Ing. Mauro ZACARIAS

DECRETO Nº574 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2017

VISTO:
El Expediente Nº 2017-270-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 23/17, referente a la “**Provisión de Componentes Eléctricos de Protección en Barrio Gobernador Gregores**”, de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma DOSHER S.R.L., por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Veinte Mil con 00/100 (\$1.920.000,00), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 23/17, referente a la “**Provisión de Componentes Eléctricos de Protección en Barrio Gobernador Gregores**”, de la ciudad de Caleta Olivia, a la firma **DOSHER S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Veinte Mil con 00/100 (\$1.920.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI y el Secretario de Planificación Ing. Mauro ZACARIAS.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES– Marcos ANTONELLI. – Ing. Mauro ZACARIAS

DECRETO Nº575 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2017

VISTO:
El Expediente Nº 2017-274-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 24/17, referente al “**Mantenimiento, Reparación de Muros Peatonales en Barrio Gobernador Gregores**” de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, el Artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 24/17, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Planificación, Subsecretario de Planificación, Secretario de Obras Públicas y Directora de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI y el Secretario de Planificación Ing. Mauro ZACARIAS.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES– Marcos ANTONELLI. – Ing. Mauro ZACARIAS

DECRETO Nº 576 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2017

VISTO:
El Expediente Nº 2017-271-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 25/17, referente al “**Armado de Tablero en Barrio Gobernador Gregores**” de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, el Artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 25/17, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Planificación, Subsecretario de Planificación, Secretario de Obras Públicas y Directora de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI y el Secretario de Planificación Ing. Mauro ZACARIAS.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES– Marcos ANTONELLI. – Ing. Mauro ZACARIAS

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 522 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 12 de Mayo de 2017

VISTO
El Expediente Nº 2016-1095-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2016, el Cambio de Función y Sector del agente **José Alberto NIELSEN, DNI Nº 22.790.058, Legajo Personal Nº 6440**, quién cumple funciones como Chofer Flota Pesada en División Choferes, Departamento de Transporte, Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios. Asimismo se deja constancia que el agente continuará con la percepción del Adicional por Riesgos y Tareas Peligrosas.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2016, el Adicional por Especialización encuadrándose en la Ordenanza Municipal Nº 1575, Capítulo IX, Artículo 50º, Decreto Nº 410/95, Anexo I, Punto "15", Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES- Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.
